



Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/053/2022

Acto de Emisión de Fallo

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **10:00 horas del día 13 de octubre de 2022**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el Séptimo Piso del Edificio Héroes de Reforma, sito en Ave. Venustiano Carranza número 601 Col. Obrera, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité Central de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo (en adelante el "Comité"), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados todos los miembros del Comité con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, el C.P. Francisco Javier Villegas Romero, en su carácter de Suplente del Presidente del "Comité", en virtud del oficio SH/DAS/312/2021 de fecha 28 de octubre de 2021, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley"), así como el artículo 21 fracción I, inciso c) de su Reglamento, y artículo 52 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

Así mismo, están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Nely Raquel Loera Payán, Suplente de la Secretaría de Educación y Deporte; el Lic. Oscar René Leos Rodríguez, Suplente de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda; la Lic. Grisel Romero Chávez, Representante de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda; la Lic. Iracema Indira León Franco, Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de la Función Pública.

Acto continuo se da inicio con el acto de emisión del fallo adjudicatorio de la licitación pública número **SH/LPE/053/2022**, relativa a la adquisición y suministro de equipos de cómputo, tabletas electrónicas y Smartphone destinados a los alumnos del Programa Generación de Excelencia en el Estado de Chihuahua, requerido por la Secretaría de Educación y Deporte.

De conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la "Ley", se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en esta licitación.

Acto continuo se realiza la toma de lista de asistencia a los licitantes que se encuentran presentes:

LICITANTE	REPRESENTANTE
CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S. DE R.L. M.I.	MARÍA DE JESÚS ONTIVEROS MÁRQUEZ
COMPUTACIÓN BYTE INTEGRAL, S.A. DE C.V.	ARTURO EDUARDO MACÍAS CAMPOS
PCS SOLUCIONES HIDRÁULICAS Y TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V.	PERLA PATRICIA CORRAL SANTILLÁN

Se indica que los responsables de la evaluación de las propuestas técnicas en lo relativo a la documentación y requisitos establecidos en el Anexo Técnico de las bases, se realizó por parte de la Lic. Nely Raquel Loera Payan, encargada del Área de Adquisiciones de la Dirección de Administración y por el Lic. Vicente Pérez Rivera, Encargado de la Coordinación de Informática, ambos de la Secretaría de Educación y Deporte, de acuerdo al dictamen número **DA-937-2022**, suscrito por la Lic. Ana Lilia Baca Prado, Directora de Administración de la Secretaría de Educación y Deporte.



Asimismo, la evaluación legal, administrativa y económica fue realizada por el **C. Alejandro Mendoza Zamora**, Supervisor Administrativo, y el **C.P. Francisco Javier Villegas Romero**, Jefe del Departamento de Adquisiciones, todos dependientes de la Dirección de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Hacienda, así como la **Lic. Ana Lilia Baca Prado**, con el carácter señalado.

Dichos dictámenes, se toman como base para emitir el presente acto y en los cuales se determina lo siguiente:

A) PCS SOLUCIONES HIDRÁULICAS Y TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V.

Evaluación técnica

La propuesta técnica y económica para la **Partida TRES**, cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

No participa en las **Partidas UNO, DOS y CUATRO**.

Evaluación legal y administrativa

Cumple con los requisitos legales y administrativos solicitados en las bases.

Evaluación Económica

Se acepta la propuesta económica.

Lo anterior de conformidad con los artículos 64 y 66 de la **"Ley"**, 63 de su Reglamento y Apartado V. de las Bases.

B) SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S.A DE C.V.

Evaluación técnica

Su propuesta Técnica para la **partida TRES**, no fue susceptible de evaluar en razón de que incumple con los siguientes aspectos:

- En referencia a lo estipulado en las Bases de Licitación, específicamente al apartado de criterios para "Desechamiento de propuestas" en donde se indica que: f) cuando el importe de la propuesta económica presentada por el licitante exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación; x) cuando la convocante considere que el precio ofertado no es conveniente o aceptable de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la **"Ley"** "Será causa de desecharse de la propuesta"

Se desecha su propuesta técnica para la **Partida CUATRO**, ya que incumple con lo señalado en el Anexo Técnico, apartado 3. Descripción Técnica del bien, Otros requisitos: Incluir instructivo impreso en español o disponible en sitio web para descarga electrónica, que contemple uso, configuración y cuidados básicos del equipo, y que incluya un capítulo de soluciones de problemas básicos.



Lo anterior debido a que el instructivo impreso que presenta se encuentra en idioma diferente al español.

No participa en las **Partidas UNO y DOS.**

Evaluación legal y administrativa

Cumple con los requisitos legales y administrativos.

Evaluación Económica

Para la **Partida TRES**, no fue susceptible de evaluar económicamente ya que excede el monto de la suficiencia presupuestal autorizada para este procedimiento.

Partida CUATRO, no fue susceptible de evaluar económicamente, ya que, de acuerdo al dictamen técnico presentado por el área requirente, se observa que el licitante antes mencionado no cumple con todos los requisitos técnicos establecidos dentro de las bases de licitación.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "**Ley**", 63 de su Reglamento, y de acuerdo a lo establecido en el Apartado IV INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, desechamiento de Propuestas en su inciso b), de las bases que rigen el procedimiento.

C) OFISISTEMAS FURNITURE, S.A. DE C.V.

Evaluación técnica

Se desecha su propuesta técnica para la **Partida DOS**, ya que incumple en los siguientes aspectos:

- *En referencia a lo estipulado en las Bases de Licitación, específicamente al apartado de criterios para "Desechamiento de propuestas" en donde se indica que: a) cuando la descripción y presentación del bien o servicio ofertado no corresponda con la descripción y presentación solicitada en las presentes bases, su anexo técnico y su junta de aclaraciones.; "Será causa de desechamiento de la propuesta"*

Ya que incumple con lo señalado en el Anexo Técnico, apartado 3. Descripción Técnica del bien, características mínimas requeridas; su muestra no presenta un Sistema Operativo W11 HOME.

La propuesta técnica y económica para las **Partidas TRES y CUATRO**, cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

No participa en la **Partida UNO.**

Lo anterior de conformidad con los artículos 64 y 66 de la "**Ley**", 63 de su Reglamento y Apartado V. de las Bases.



Evaluación legal y administrativa

De la revisión a detalle de manera cualitativa llevada a cabo a la propuesta del licitante se observan las siguientes inconsistencias:

- I. En el apartado “VI Documentos y Datos que deberán presentar los licitantes” en su inciso A) Documentación distinta a la propuesta técnica y económica contenido dentro las bases, en los numerales 4 y 6 se observa lo siguiente:
 1. En referencia al numeral 4, el licitante presenta Original y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación, cuando menos al 31 de diciembre de 2021, además Original y copia del Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2022 al 31 de agosto de 2022, donde deberá acreditar un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica, firmado por el Contador Público que lo emitió.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

2. En referencia al numeral 6, el licitante presenta declaración anual de acuerdo con lo solicitado que a la letra dice: “Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2021 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP, o en su caso, cuando se trate de régimen de Incorporación Fiscal, las declaraciones bimestrales definitivas de enero a diciembre del 2021.

Declaración y acuse de recibo de la declaración mensual o bimestral según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante. La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.”

Ahora bien, al revisar el requisito del numeral 4, Estado de resultados al 31 de diciembre de 2021, firmado por el C.P. Jaime Luis Gómez Sandoval, con cédula profesional número 5994912, manifiesta una utilidad neta de \$ 866,788.00; sin embargo, al verificar el requisito establecido en el numeral 4, Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2021, se puede apreciar que el Licitante declara una Utilidad Neta por \$ 211,924.00, resultando una notoria incongruencia entre la información presentada en su estado de resultados y la información declarada en su Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2021; situación que actualiza lo establecido en el inciso u) y v) del punto DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, del numeral IV de las bases, INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, que a la letra dice

“DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

[...]

u) Cuando se presenten documentos incongruentes en la información contenida.

v) Cuando la información contenida en la propuesta técnica, la económica o en la documentación distinta a estas resulte incongruente”



Por todo lo expuesto con anterioridad, se desecha la propuesta del licitante **OFISISTEMAS FORNITURE, S.A. DE C.V.** por actualizarse los supuestos de los incisos **u) y v)** del punto **Desechamiento de Propuestas** del numeral IV de las bases de la presente licitación.

Evaluación Económica

No fue susceptible de evaluar económicamente ya que en la revisión cualitativa su propuesta fue desechada, debido a que no cumple con los requisitos legales y administrativos contenidos dentro de las bases.

D) SOLUCIONES ABIERTAS EN TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.

Evaluación técnica

La propuesta técnica y económica para la **Partida CUATRO**, cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

No participa en las **Partidas UNO, DOS y TRES**.

Evaluación legal y administrativa

Derivado de la revisión a detalle de la documentación presentada, se desprende que cumple con los requisitos legales y administrativos solicitados en las bases:

Evaluación Económica

Se acepta la propuesta económica para la **Partida CUATRO**.

Lo anterior de conformidad con los artículos 64 y 66 de la "Ley" 63 de su Reglamento y Apartado V. de las Bases

E) COMPUTACIÓN BYTE INTEGRAL, S.A. DE C.V.

Evaluación técnica

Se desecha la propuesta técnica para las **Partida UNO y DOS**, ya que incumple en los siguientes aspectos:

- En referencia a lo estipulado en las Bases de Licitación, específicamente al apartado de criterios para "Desechamiento de propuestas" en donde se indica que: h) no llenar correctamente su propuesta técnica, el presentar el anexo técnico firmado no subsana el llenado correcto de la propuesta técnica, u) cuando se presenten incongruentes en la información contenida, es decir que exista discrepancias entre la documentación presentada, v) cuando se detecten incongruencias en la información contenida en la propuesta técnica, la económica o en la documentación distinta a esta, ya sea en los propios documentos o entre sí; "Será causa de desechamiento de la propuesta"

Ya que en su Anexo Técnico, en el punto 3. Descripción técnica de los bienes, presenta cantidades requeridas, distintas a las presentadas en su propuesta económica.



Se desecha su propuesta técnica para la **Partida TRES**, ya que incumple con lo señalado en el Anexo Técnico, apartado 3. Descripción Técnica del bien, Otros requisitos: Anexar a este documento los documentos, catálogos, folletos o ficha técnica relativos a la marca y modelo del equipo ofertado, generados originalmente por el fabricante del equipo y componentes cotizados, y donde se indiquen todas las características técnicas solicitadas, de manera que permita confirmar el cumplimiento de las características requeridas.

La propuesta técnica y económica para la **Partida CUATRO**, cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Lo anterior de conformidad con los artículos 64 y 66 de la "Ley", 63 de su Reglamento y Apartado V. de las Bases.

Evaluación legal y administrativa

Cumple con los requisitos legales y administrativos solicitados en las bases.

Evaluación Económica

La propuesta del licitante COMPUTACIÓN BYTE INTEGRAL, S.A. DE C.V. para las **Partidas UNO, DOS y TRES**, no fueron susceptibles de evaluar económicamente, ya que, de acuerdo al dictamen técnico presentado por el área requirente, se observa que el licitante antes mencionado no cumple con todos los requisitos técnicos establecidos dentro de las bases de licitación, es de precisar que los montos ofertados por dicho licitante no son los más bajos.

F) CAPER ELABORACION Y DISTRIBUCIÓN, S. DE R.L. MI

La propuesta técnica y económica para las **Partidas UNO y DOS**, cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Su propuesta Técnica para la **Partida TRES**, no fue susceptible de evaluar en razón de que incumple con los siguientes aspectos:

- En referencia a lo estipulado en las Bases de Licitación, específicamente al apartado de criterios para "Desechamiento de propuestas" en donde se indica que: f) cuando el importe de la propuesta económica presentada por el licitante exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación; x) cuando la convocante considere que el precio ofertado no es conveniente o aceptable de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la LAACSECH "Será causa de desechar de la propuesta"

Se desecha su propuesta técnica para la **Partida CUATRO**, ya que incumple en los siguientes aspectos:

- En referencia a lo estipulado en las Bases de Licitación, específicamente al apartado de criterios para "Desechamiento de propuestas" en donde se indica que: q) cuando la descripción y presentación del bien o servicio ofertado no corresponda con la descripción y presentación solicitada en las presentes bases, su anexo técnico y su junta de aclaraciones.; "Será causa de desechar de la propuesta"



Ya que incumple con lo señalado en el Anexo Técnico, apartado 3. Descripción Técnica del bien, características mínimas requeridas; su muestra no presenta la velocidad mínima requerida para el procesador.

Lo anterior de conformidad con los artículos 64 y 66 de la "Ley" 63 de su Reglamento y Apartado V. de las Bases

En base a los dictámenes presentados, y de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria y bases de la licitación, se emite el fallo adjudicatorio en favor de los licitantes: **CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCION, S. DE R.L. MI** para las Partidas UNO y DOS; **PCS SOLUCIONES HIDRÁULICAS Y TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V.** para la Partida TRES y **SOLUCIONES ABIERTAS EN TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.** para la Partida CUATRO, en virtud de que sus propuestas cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables, convenientes, más bajos y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Dicha adjudicación se realiza atendiendo a los precios ofertados por el licitante en su propuesta económica, de conformidad con lo siguiente:

LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA	CANTIDAD REQUERIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	Costo Unitario	I.V.A.	Importe Total
CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCION, S. DE R.L. MI	UNO	190	Computadoras de escritorio	\$11,156.24	\$ 339,149.70	\$2,458,835.30
	DOS	190	Laptop	\$9,143.19	\$277,952.98	\$2,015,159.08
PCS SOLUCIONES HIDRÁULICAS Y TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V.	TRES	300	Tableta electrónica	\$2,073.00	\$99,504.00	\$721,404.00
SOLUCIONES ABIERTAS EN TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	CUATRO	300	Smartphone	\$3,998.00	\$191,904.00	\$ 1,391,304.00

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", así como el artículo 63 de su Reglamento.

En este acto se notifica a los licitantes ganadores que deben acudir a firmar los contratos correspondientes a más tardar el día **27 de octubre del año 2022**, en las instalaciones que ocupa la Dirección de Adquisiciones y Servicios, ubicadas en el 7° Piso del Edificio Héroes de Reforma, sito en Ave. Venustiano Carranza número 601, Col. Obrera, C.P. 31350 en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

De igual manera en este acto se notifica a los licitantes ganadores, que deberán presentar las garantías de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado sin incluir el impuesto al valor agregado, así como las garantías para el saneamiento para casos de evicción, los defectos y vicios ocultos de los bienes y de calidad de los servicios, así como los daños y perjuicios, y cualquier otra responsabilidad en que incurra, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado sin incluir el impuesto al valor agregado.



Dichas garantías, se deberán otorgar mediante pólizas de fianzas en moneda nacional, emitidas por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, o bien cheque certificado, expedido por el licitante con cargo a cualquier Institución Bancaria o garantía conforme a lo previsto en el Reglamento de la "Ley", a favor de Gobierno del Estado de Chihuahua, Secretaría de Hacienda, de acuerdo a lo establecido en los artículos 84 y 85 de "Ley", así como los artículos 86 y 88 de su Reglamento.

Para efectos de notificación personal, en este acto se les hace entrega a los asistentes de una copia de la presente acta, con acuse de recibo, y para aquellos licitantes que no hayan asistido, en términos del artículo 30 del Reglamento de la "Ley", se difundirá un ejemplar en el Portal de Contrataciones Abiertas (Sistema Electrónico de Compras) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>, de la misma forma, se fijará una copia en el tablero de avisos que se encuentra en la parte exterior de la presente sala, por un término no menor de cinco días hábiles contados a partir del día de hoy.

Esta acta consta de **09** hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las **10:35** horas, del día **13** de octubre del año 2022.

C.P. Francisco Javier Villegas Romero
Suplente del Presidente del "Comité"

**POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

Lic. Nely Raquel Loera Payán
Suplente de la Secretaría de Educación
y Deporte

Lic. Griselda Romero Chávez
Representante de la Dirección Jurídica
de la Secretaría de Hacienda

Lic. Oscar René Leos Rodríguez
Suplente de la Subsecretaría
de Egresos de la Secretaría de Hacienda

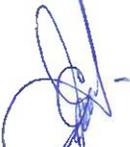
Lic. Iracema Indira León Franco
Representante del Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Hacienda dependiente de la
Secretaría de la Función Pública



Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/053/2022
Acto de Emisión de Fallo

LICITANTES

LICITANTE	REPRESENTANTE
CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S. DE R.L. M.I.	 MARÍA DE JESÚS ONTIVEROS MÁRQUEZ
COMPUTACIÓN BYTE INTEGRAL, S.A. DE C.V.	 ARTURO EDUARDO MACÍAS CAMPOS
PCS SOLUCIONES HIDRÁULICAS Y TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V.	 PERLA PATRICIA CORRAL SANTILLÁN

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/LPE/053/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, TABLETAS ELECTRÓNICAS Y SMARTPHONE DESTINADOS A LOS ALUMNOS DEL PROGRAMA GENERACIÓN DE EXCELENCIA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, CELEBRADA EL 13 DE OCTUBRE DEL 2022.

-----FIN DE ACTA-----

